DROGAS EN MOVIMIENTO NUEVAS PERSPECTIVAS
Un proyecto de Espolea A.C. www.drogas-en-movimiento.org

De la inseguridad jurídica a la ampliación de la represión hacia las personas que usan drogas en el Estado español
Por: Ricardo Caparrós Casado *

Asistimos en los últimos años a un fenomenal debate a nivel internacional entorno a la situación jurídica del cannabis. El campo prohibicionista va perdiendo argumentos ante el aumento de demanda social por el cambio en las políticas públicas.

El Estado español no es ajeno al debate y dentro del mismo se vienen sucediendo iniciativas prácticas muy interesantes a favor del cambio, como por ejemplo los denominados Clubes Sociales de Cannabis (CSC). Por el contrario, si atendemos a la perspectiva de los derechos de las personas, nos encontramos con la tendencia del actual gobierno en regir el ámbito privado bajo preceptos morales. Basta mencionar la aprobación de la actual ley de interrupción voluntaria del embarazo para darse cuenta del retroceso en derechos anteriormente reconocidos. Y es que la moral de algunos sectores termina por imponerse a otros por imperativo legal.

Ahora, los responsables políticos españoles pretenden modificar la Ley de Seguridad Ciudadana, la cual sanciona administrativamente la tenencia ilícita o consumo de drogas ilícitas. La actual actitud del Gobierno va más allá del inmovilismo y todo indica una reacción improvisada para hacer frente al emergente fenómeno de los CSC, entre otras cosas.

Revisando la historia, el Estado español fue el primer país europeo en despenalizar el consumo privado de drogas en el año 1974. El Tribunal Supremo determinó que el consumo personal de sustancias fiscalizadas no se catalogaba como delito contra la salud pública. Tampoco los actos preparatorios para el consumo, como la compra de dosis o el cultivo de marihuana. Esta ley aplica penas de prisión para aquellas personas que promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilícito de drogas. Pero aquella ley no vino acompañada de otras medidas de corte sanitario y educativo que minimizaran algunas de las consecuencias más nocivas de su uso. No fue hasta el año 1992 en que se aprobó la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en la que la tenencia y el consumo de drogas en lugares públicos se castigan administrativamente con multas de 300 a 1.000 euros, que pueden suspenderse si la persona infractora se somete a un tratamiento de deshabituación.

La indefinición de la Ley ha provocado una gran inseguridad jurídica que afecta sobre todo al cultivo de cannabis y a su trasporte. La pregunta que nos hacemos las personas usuarias de drogas en éste marco jurídico es: ¿cómo poder abastecernos de forma legal para la realización de un acto del ámbito privado que no está penado ni sancionado?

Los tribunales crearon jurisprudencia al considerar no constitutivo de delito el consumo compartido en círculos de personas usuarias de drogas, lo cual permitió la aparición de los CSC. Éstos son asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, formadas por personas previamente usuarias de cannabis que cultivan, dispensan y consumen en circuitos cerrados al público. La presencia de estos clubes es manifiesta en Euskal Herria, Catalunya y otras zonas del estado, han generado diversos procesos de debate con el objetivo de decidir la viabilidad de su regulación. Así lo ha hecho la ciudad vasca de Donostia y el Ayuntamiento de Barcelona se encuentra actualmente debatiendo un texto.

Pese a todas éstas iniciativas, el acoso policial es notable. En la mayoría de los casos, las sentencias judiciales han sido absolutorias del delito de promoción y/o tráfico de drogas, pero las intervenciones policiales a instancias de la fiscalía provocan, en la práctica, el cierre momentáneo de actividades de los clubes intervenidos. Las personas usuarias una vez más recurren al mercado ilícito para aprovisionarse.

La situación es muy contradictoria. Se da el caso de clubes que han sido atracados y al denunciar el robo, son a su vez denunciados por la policía. También se suceden sentencias absolutorias e incluso en varios casos se ha devuelto a los clubes las cantidades de cannabis requisadas. Ante una realidad que se va imponiendo, la respuesta del Estado español se traduce en tres iniciativas claramente represivas, protagonizadas por la fiscalía, el Plan Nacional sobre Drogas y el gobierno del Partido Popular.

La Fiscalía General del Estado dictó en 2013 una orden que insta a los fiscales a perseguir los CSC y en general cualquier cultivo de marihuana. El delegado del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín, declaró recientemente que "legalizar el cannabis supondría banalizar su consumo". Esta postura viene acompañada con el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, denominada "ley mordaza" por amplios sectores de la población muy críticos con el endurecimiento de las sanciones por faltas cometidas en contextos de ejercicio de las libertades.

El texto propone sanciones que van desde 1.001€ a 30.000€ (antes de 300 € a 1.000€) en los supuestos de tenencia ilícita o consumo en vía pública. Añade como falta grave el traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a éstas el acceso a drogas (denominados kundas) y la ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas. Para colmo, la sustitución de multas por tratamientos de deshabituación desaparece del texto.

Bajo la apariencia de agilizar la lenta justicia española, el Gobierno pretende controlar aún más las vidas de las personas. Lo más grave del asunto es que es el propio Estado quién se convierte en juez y parte reduciendo competencias al poder judicial. Enunciar en el texto que la plantación y cultivos ilícitos estará sancionada suprime la posibilidad de celebrarse un juicio que determine si existe delito o no. Recientemente el Consejo General del Poder Judicial ha valorado negativamente el Anteproyecto de Ley: estima que el intervencionismo de los poderes públicos son excesivamente amplios y recomienda adecuarlos a los límites constitucionales.

A nuestro entender lo que esta iniciativa conlleva es un claro recorte en las libertades individuales y colectivas (constantes operaciones en los Clubes), un desmesurado afán recaudatorio y una apuesta clara por la represión, además de suprimir el derecho a asistencia sanitaria en caso de los tratamientos de deshabituación.

Es necesario articular un movimiento cannábico a nivel estatal que acuerde unos mínimos y emita un mensaje común que contemple el ataque actual a sus prácticas avaladas por la jurisprudencia española. Sería deseable que los movimientos sociales contrarios al Anteproyecto de Ley contemplen en sus reivindicaciones la temática relacionada con las drogas y el abordaje sanitario.

Si por una parte los ataques a las iniciativas pro legalización/regulación son insistentes y claramente agresivas, tampoco el heterogéneo movimiento cannábico español pasa por sus mejores momentos. En este sentido nos encontramos con multitud de propuestas que proponen diferentes modelos para el abastecimiento de cannabis, que más que sacar al debate público reivindicaciones comunes o propuestas unitarias de mínimos, se centran en exteriorizar sus diferencias. El movimiento ha perdido la iniciativa y está a expensas de la respuesta estatal.

Ante tal panorama uno de los actores principales puede tener condicionada su supervivencia pública. Estamos dejando pasar la oportunidad de revertir la injusta situación en la que se encuentran las personas usuarias de cannabis y mostrar modelos regulatorios responsables. Aún en el peor de los escenarios posibles, las personas que usamos drogas seguiremos adquiriendo nuestras sustancias, una vez más, en el mercado ilegal.

* Ai Laket!!, asociación de personas usuarias de drogas por la reducción de riesgos.